



Ajuntament d'Andratx

RECONSTRUCCIÓN DE 3 “MARGES”

DE PIEDRA EN LOS CAMINOS DE

FONT DES BOSC (2) Y MORELLA (1) T.M. DE ANDRATX



TÉCNICOS MUNICIPALES
Unidad de medi ambient

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES

Tres tramos de “marges” que contienen los caminos públicos de sa Font des Bosc y Morella del TM Andratx se han desmoronado recientemente poniendo en grave riesgo de accidente para los vehículos que circulen por estas.

Se encuentran emplazados dentro del TM Andratx.

2.- OBJETO DEL PROYECTO

El objeto de la redacción de la presente memoria es la reparación y acondicionamiento de estos 3 tramos de marges en mal estado.

3.- CALIFICACIÓN

El área afectada por la zona de obras esta clasificada por las normas Subsidiarias vigentes en Andratx como ARIP y ANEI, al mismo tiempo esta zona viene clasificada en el PTM (BOIB nº 188 31/12/2004).

4.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Demolición de muro de mampostería ordinaria en mal estado de conservación a una cara vista de piedra caliza, en seco, con medios manuales y carga manual de escombros sobre camión o contenedor. estima el 100% con estado recuperable. Incluye trabajos de limpieza y acopio.

Reconstrucción del “marge” o Muro de mampostería ordinaria a una cara vista de piedra caliza, colocada con mortero con aprovechamiento de la piedra.

5.- PERSONAL PREVISTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima que la previsión de en la ejecución del proyecto son: **2 trabajadores.**

Habida cuenta de las características de las obras de la presente memoria el plazo suficiente es de **1 MES.**

7.- PLAZO DE GARANTIA

Se establece un plazo de garantía de DOS años, contado desde la fecha de la preceptiva acta de recepción provisional.

8.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA

No es exigible la clasificación en los contratos de obras de valor inferior a 350.000Euros.

9.- INFORMACIÓN URBANÍSTICA.

Según el artículo 134 de la Lous los actos sujetos a licencia urbanística municipal en el apartado nº3, quedan excluidas de la preceptividad de la licencia las obras de mejora y mantenimiento de las obras públicas, entendiéndose el objeto de esta una actuación una mejora o mantenimiento en los “marges” de pieza caliza que sustentan la vía pública, por lo que no es objeto de licencia.

Andratx, NOVIEMBRE 2016

Alexandre Pujol Enrich